

ACTORES Y AUTORES EN LA HISTORIOGRAFÍA REGIA DE LA BAJA EDAD MEDIA IBÉRICA
(1200-1450)

Para Georges Martin

La naturaleza del texto historiográfico está generalmente ligada a una instancia de poder –regio, nobiliario, eclesiástico, municipal– que busca su legitimación a través de la historia. Aunque los historiadores siempre escriben en torno a algún núcleo de poder, los textos historiográficos medievales no siempre declaran el *actor* del texto, aquel que instó a su composición, ni el *autor* del mismo, el que lo compuso. La distinción entre actores y autores está perfectamente establecida en el análisis de los documentos jurídicos, pero no se ha puesto en práctica, por lo general, para entender el proceso de génesis de la historiografía¹. En este artículo es mi propósito organizar los datos que emanan de los textos historiográficos compuestos alrededor de las cortes regias en la Baja Edad Media ibérica, sin duda los mayoritarios, con el propósito de ordenarlos en una taxonomía y extraer algunas conclusiones de carácter general sobre quién ordena componer la historia, quién la escribe efectivamente y cómo se autoriza su escritura.

Cada tipología o clasificación nace de un principio ordenador. En este caso, el principio que aquí se propone pretende medir en qué grado se expresan en la historiografía los individuos que instan a la producción y producen efectivamente los textos, con el fin de responder a la pregunta de si existe una relación entre los diversos tipos, la época, los intervinientes y las características del texto historiográfico. A este propósito, me he limitado a considerar aquellos actores o autores a los que se cita de forma expresa en los textos, aunque a veces entre la crítica esté bien aceptada una atribución. Con ello, he querido adoptar la perspectiva de autoría que destila de los textos, y no la que proyectamos sobre ellos desde nuestro tiempo.

Con todo, el análisis queda acotado por dos límites cronológicos, 1200 y 1450, aunque no siempre me he atenido a ellos de forma estricta. En torno a 1200 tiene lugar el comienzo de la escritura en lengua romance, novedad que alcanza por esa época a la historiografía. Hacia 1450 se suele admitir un punto de inflexión en aspectos de índole lingüística, literaria y cultural, que preludian la Edad Moderna. Por otro lado, al final de la Edad Media la proliferación de textos historiográficos se hace demasiado grande para poder abarcarla en este trabajo².

ACTOR Y AUTOR REGIO

La primera categoría comprende aquellas obras en que tanto los actores como los autores son regios, esto es, los reyes figuran a un tiempo como impulsores y redactores de las obras. La historia adquiere *auctoritas*, esto es, se convierte en una verdad aceptada de antemano cuando emana de la boca del rey o este la dicta. El primero en adoptar en la

¹ Importante excepción es el sutil análisis que practicó Georges Martin de la expresión de la autoría en los varios textos patrocinados por Alfonso X el Sabio y anteriores: «Alphonse X ou la science politique». *Septénaire* 1-11», *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 18-19, 1993-94, p. 79-100, y «Le pouvoir historiographique (l'historien, le roi, le royaume. Le tournant alphonsin)», en *Histoires de l'Espagne médiévale. Historiographie, geste, romancero*, París, Annexes des Cahiers de linguistique hispanique médiévale, 11, 1997, p. 123-136.

² Todas las crónicas o historias que cito forman el repertorio historiográfico fundamental de la Edad Media ibérica (bien sean anales, genealogías o crónicas narradas, se trate de compilaciones o narraciones de cuño nuevo). En general, he prescindido de aquella narrativa que abraza claramente la ficción, la procedente de las materias de Troya o Bretaña y la hagiografía. Al tiempo, he incluido las composiciones en verso que albergan un propósito histórico, como la de Pablo García de Santa María.

Península Ibérica esta perspectiva ciertamente revolucionaria en que coinciden actor y autor en la persona del rey es Alfonso X el Sabio en la *Estoria de España* (h. 1270-83). El mismo esquema reaparece en el siglo XV con el infante Duarte de Portugal en la *Crónica de Portugal de 1419*, y con la *Crónica de los reyes de Navarra del Príncipe de Viana* (h. 1454), Carlos IV de Navarra, que no consiguió reinar y concibe la crónica como una legitimación de sus aspiraciones. En los tres casos se trata de crónicas cuyo propósito es situar al autor como último eslabón de la cadena que transmite los derechos sobre el reino.

El modelo en que actor y autor regio coinciden adquiere un sesgo particular de gran interés en las crónicas procedentes de Aragón. Tanto el *Llibre dels feits* (h. 1270-76) de Jaime I como el *Llibre* (h. 1375-86) de Pedro IV de Aragón se distinguen por dos características. Por un lado, porque se trata de autobiografías y, por otro, porque son crónicas circunscritas a la vida del autor, sin tratar de los reinados previos. El modelo adoptado por Jaime I en el siglo XIII representa un cambio radical en la tradición historiográfica peninsular por la perspectiva discursiva adoptada, narración en primera persona -lo que incrementa, si cabe, aún más la *auctoritas* del texto-, y por proporcionar el primer ejemplo de crónica real (y no general) en romance.

Salvo la *Crónica de Portugal de 1419*, todos estos actores/autores proclaman la autoría del texto a su comienzo, en el prólogo, con mención del nombre propio del actor/autor, una práctica que revela la voluntad de afirmar inequívocamente la propiedad sobre él. En cambio, en la *Crónica de 1419* esa voluntad resulta diluida por al menos dos razones: primero, por el lugar en que se menciona al infante, de pasada en un capítulo; y segundo, porque no se le cita por su nombre, don Duarte. A ello cabe añadir que la crítica hoy parece favorecer la hipótesis de que el autor efectivo del texto fue Fernão Lopes, pese a la ausencia de cualquier alusión a su nombre³.

Estoria de España (h.1270-83) de Alfonso X de Castilla y León (1252-84):

«Nós don Alffonso [...] mandamos ayuntar quantos libros pudimos auer de istorias en que alguna cosa contassen de los fechos d’Espanna, et tomamos de la crónica dell Arçobispo don Rodrigo, que fizo por mandado del rey don Ffernando nuestro padre et de la de Mastre Luchas, Obispo de Tuy, et de Paulo Orosio, et de Lucano [...] et de Pompeyo Trogo et d’otras estorias de Roma las que pudimos auer que contassen algunas cosas del fecho d’Espanna, et compusimos este libro de todos los fechos que fallar se pudieron d’ella»⁴.

Llibre dels feits (h. 1270-76) de Jaime I de Aragón (1213-76):

“E per tal que els hòmens coneguessen e sabessen, quan hauríem passada aquesta vida mortal, ço que nós hauríem feit ajudant-nos lo Senyor poderós, en qui és vera trinitat, leixam aquest libre per memòria, a aquells qui volran oir de les gràcies que Nostre Senyor nos ha feites, e per dar exempli a tots los altres hòmens del món”⁵.

Llibre (h. 1375-86) de Pedro IV de Aragón (1336-87):

“*Non nobis, Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam.* Aquestes paraules nós, En Pere, per la gràcia de Déu rei d’Aragó [...] pròpiament podem pendre en lo començament d’aquest llibre que el nostre Creador nos ha fetes per la sua infinita misericòrdia e bonea [...] Nos, doncs, rei, per la sua gran e llarga pietat, regnant en lo regne d’Aragó, qui havm reebudes diverses gràcies, e

³ F. Alves Moreira, *A Crónica de Portugal de 1419: Fontes, Estratégias e Posteridade*, Universidade do Porto, 2010, tesis doctoral.

⁴ R. Menéndez Pidal, Ramón, *Primera crónica general: Primera crónica general de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV*, Madrid, Gredos, 1955², 1977³, p. 4a₂₁₋₄₆.

⁵ Cf. Jaime I, Bernat Desclot, Ramon Muntaner, Pere III, *Les quatre grans cròniques*, ed. F. Soldevila, Barcelona, Selecta, 1971, p. 3.

multiplicades en nostra vida, de la bondat infinida del nostre Creador, havem pensat e proposat que aquelles hajam o dejam en escrit posar e fer-ne llibre”⁶.

Crónica de Portugal (1419) del infante Duarte, luego Duarte I de Portugal (1433-38):

“E aprouve a Deos que asy fose sempre bem manteuda [la regla de San Bernardo] e he aguora em tempo que nós, o iffante, fizemos esta coroniqua”⁷.

Crónica de los reyes de Navarra del Príncipe de Viana (h. 1454) de Carlos de Navarra, pretendiente al trono (1421-61):

“En el anyo del nascimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo de mil CCCC L IIII annos, nos, el príncipe don Karlos IIII.º propietario e natural Sennor del regno de Nauarra, compusimos la presente corónica de los Reyes de Navarra, nuestros antecesores”⁸.

ACTOR REGIO, AUTOR EXPRESO

En el segundo tipo el actor de la obra histórica sigue siendo regio, pero delega su composición a un autor que se identifica. Se trata de clérigos como Lucas, canónigo de san Isidoro de León y más tarde obispo de Tuy, como Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, como Juan Gil de Zamora, escriba y secretario regio además de preceptor del futuro rey, o como el fraile dominico Jaume Domènec, inquisidor de Mallorca y de los condados de Rosellón y Cerdaña. Es interesante observar que los textos que se incluyen en este tipo están mayoritariamente redactados en latín con la excepción del *Compendi historial* de Domènec, una traducción al catalán del *Speculum mundi* de Vincent de Beauvais. Además, este modelo es, en realidad, algo anterior al que he listado en primer lugar, el cual solo aparece en la Península Ibérica en el último tercio del siglo XIII con Alfonso X el Sabio y Jaime I el Conquistador.

Chronicon mundi (h. 1238) de Lucas de Tuy, bajo mandato de la reina Berenguela, madre de Fernando III de Castilla (1217-) y León (1230-52):

“Nos uero ad libros cronicorum a doctore Yspaniarum Ysidoro editos manum mittimus, secundum etiam quosdam alios Yspanorum regum et aliorum quorundam seriem prosequendo preceptis gloriosissime Yspaniarum regine domine Berengarie omni desiderio desiderantes fideliter satisfacere. Ipsa enim, cuius catholicis preceptis non licet nec libet resistere, michi Luce indigno diachono ut hoc perficerem imperauit”⁹.

De Rebus Hispanie (1243) de Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo y excanciller del reino, a petición de Fernando III de Castilla y León (1230-52):

“Quia igitur placuit uestre excellencie maiestatis mee requirere ignoranciam paruitatis ut si, qua de antiquitatibus Hispanie et de hiis etiam que ab antiquis uel modernis temporibus acciderunt mee memorie occurrissent, petitioni uestre describere laborarem, et ut a quibus gentibus calamitates Hispania sit perpressa, et Hispanorum regum originem et eorum magnalia qui patrum glorias immitatione secuti sunt gloriosa, per scripture mee indaginem ad diligencie uestre noticiam peruenirent, ego uero tanti Domini, tam excelsi, non possum precibus contraire et uix possibile cogor ob reuerenciam atemptare [...] ad historiam Hispanie contexendam, quam sollicite postulastis, prout potui fideliter laborauit. [...] Vobis itaque, Castelle, et Toleti, et Legionis, et Gallacie, Cordube, et [Lusitanie] Murcie, inclite Domine Rex Fernande, ortum eorum qui primo in Hispaniis habitarunt [...] prout ex antiquis libris et relatione fideli recolligere potui, ego

⁶ *Ibid.*, p.1003-5.

⁷ *Crónica de Portugal de 1419*, ed. A. de Almeida Calado, Coimbra, Universidade de Aveiro, 1998, p. 39.

⁸ C. Orcástegui Gros, *La Crónica de los Reyes de Navarra del Príncipe de Viana (Estudio, Fuentes y Edición crítica)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra-Institución Príncipe de Viana, 1978, p. 75.

⁹ Lucas Tudensis, *Chronicon mundi*, ed. E. Falque Rey, Turnhout, Brepols, 2003, Praef. 2, p. 143-49.

Rodericus indignus cathedre Toletane sacerdos stilo rudi et sapientia tenui ad praeconium nostre gentis et uestre gloriam maiestatis sollicitus compilauit¹⁰.

De preconiis Hispaniae (h. 1278-82) de Juan Gil de Zamora, escriba y secretario regio de Alfonso X y preceptor del futuro Sancho IV (1284-95):

“Serenissimo Domino suo Infanti Sancio, Illustrissimi Adefonsi regis Legionis et Castelle, Tholeti ac Vandalie, maiori filio et heredi, et Biscaye pontificio adeptori, humilissimus scriptor suos frater Iohannes Egidii, fratrum minorum, apud Samoram, doctor indignus, diu et feliciter vivere, prospere procedere et regnare. [...] Idcirco, mi Serenissime Domine Infans Sancti, ut animositas vestre strenuitas ad actus semper magis arduos et magis strenuos vivatius animetur, brevem Libellum de Preconiis Hispanie vobis scribere cogitavi¹¹.”

Genealogia regum Navarrae et Aragoniae et comitum Barchinonae (1380-84) de Jaume Domènec, fraile dominico, maestro de teología e inquisidor de Mallorca, Rosellón y la Cerdaña, genealogías comisionadas por el infante Juan, futuro Juan I de Aragón, hijo de Pedro IV:

“Hinc est quod inclitus et magnificus infans Iohannes, dux Gerunde et comes Cervarie, illustrissimi et magnanimi principis et domini nostri Petri, Dei gratia Aragonum, Valencie, Maioricarum [...] regis, [...] primogenitus mandavit mihi servitori et oratori suo fratri Iacobo Dominici, ordinis fratris predicatorum [...] ut generacionem predecessorum suorum illustrium sub brevi compendio redigerem, quod obtemperare cupiens, iuxta gratia mihi datam a domino, in villa Perpiiani, anno a Nativitate Domini MDCCCLXXIX, ipso domino tunc temporis moram trahente, peregi¹².”

Compendi historial (1363-84) de Jaume Domènec, traducción al catalán del *Speculum mundi* de Vincent de Beauvais, comisionada por Pedro IV de Aragón :

“Comensa lo tercs volum del compedi hystorial del molt alt senyor en Pere per la gracia de Deu rey d’Arago, de Valencia, de Mallorca, de Serdenya e de Corçega, comte de Barchelona, de Rossello e de Cerdanya, compilat per frare Jacme Domenec del orde dels preycadors, maestre en theologia e inquiridor del regne de Mallorcha e dels contats de Rossello e de Cerdanya¹³.”

ACTOR REGIO, AUTOR NO DECLARADO

En la tercera categoría consta la instigación regia sin que se precise el redactor de la obra. Hace acto de aparición en la historia universal de Alfonso X el Sabio, la *General estoria* (h. 1270-84), cuyo prólogo presenta al rey como promotor y diseñador de la obra. Ese patrón se refleja también en la *Gran conquista de Ultramar* (h. 1295), vertida del francés al castellano por orden de Sancho IV, según nos asegura el colofón del manuscrito más antiguo.

Ya en el siglo XIV, el modelo prosigue en la *Crónica de cuatro reyes*, ordenada componer por Alfonso XI en la primera mitad del siglo XIV, para continuar la historia de los reyes de Castilla desde Alfonso X hasta su tiempo. Aunque se suele atribuir la composición –acoplando materiales preexistentes– a miembros de la corte como Nuño Pérez de Monroy, canciller de la reina doña María de Molina, o Fernán Sánchez de Valladolid, canciller de Alfonso XI, nada hay en el texto que así lo revele. El rey aparece como actor, pero se le priva de la autoría al precisar que “mandó escriuir los fechos¹⁴.”

¹⁰ R. Ximenii de Rada, *Historia de rebvs Hispanie sive Historia gothica*, ed. J. Fernández Valverde, *Roderici Ximenii de Rada Opera Omnia, Pars I* (Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis LXXII), Turnhout, Brepols, 1987, p. 6-7.

¹¹ Fray Juan Gil de Zamora, *De Preconiis Hispaniae*, ed. M. de Castro y Castro, Madrid, Universidad de Madrid, 1955, p. 3-4.

¹² Jaime Domenech, *Crónica*, ed. P. López Elum, Valencia, Anubar, 1975, p. 53.

¹³ BNE, ms. 11518, f. 1r. Cf. Biblioteca Digital Hispánica.

¹⁴ La *Crónica de tres reyes* pudo devenir, como parte del mismo impulso historiográfico, en *Crónica de cuatro reyes* (de Alfonso X a Alfonso XI) (1321-1344). Posteriormente de ella se desgajó la *Crónica de Alfonso XI*, en la versión

Tanto el primero como el segundo historiador responsable de la *Crónica* de Juan II de Castilla (1406-54) se inscriben en este mismo esquema autorial: los dos aluden al mandato regio, bien de los tutores del rey, Catalina de Lancaster y Fernando de Antequera, en la primera parte, bien del propio monarca, en la segunda, pero no se identifican con nombres y apellidos como responsables de su ejecución, a pesar de que hay buenos motivos para pensar que el segundo era Álvaro García de Santa María¹⁵.

General estoria (h. 1270-1284) de Alfonso X el Sabio de Castilla y León:

“Onde por todas estas cosas, yo don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, [...], fijo del muy noble rey don Fernando e de la muy noble reina doña Beatriz, después que ove fecho ayuntar muchos escritos e muchas estorias de los fechos antiguos escogí d’ellos los más verdaderos e los mejores que ý sope e fiz ende fazer este libro”¹⁶.

Gran conquista de Ultramar (h. 1295), de Sancho IV de Castilla y León:

“Este libro de la Grant estoria de Ultramar, que fue fecho sobre los nietos e los bisnietos del Cauallero del Cisne [...] mando sacar de françeses en castellano el muy noble don Sancho, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, [...], el sexto rey de los que fueron en Castiella e en Leon que ouieron ese nombre, fijo del muy noble rey don Alfonso el Onceno e de la muy noble Reyna donna Yolant”¹⁷.

Crónica de cuatro reyes (Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV, Alfonso XI) (h. 1321-44) de Alfonso XI (1312-50):

“Et por esto, el muy alto e muy noble e mucho onrado e muy bien aventurado don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo. De León, de Gallizia, de Seuilla, de Córdoua, de Murçia, de Jahén, del Algarbe, de Algezira e sennor de Molina, aviendo voluntad de los fechos de los reyes que fueron ante que él fuesen fallados en escripto, mandó catar las corónicas e estorias antiguas, e falló en escripto por corónica en los libros de su cámara los fechos de todos los reyes que fueron de Espanna desde los primeros reyes godos fasta el rey Rodrigo, et después desto el rey don Pelayo, que fue el primero rey de León, fasta que finó el santo e mucho bien aventurado rey don Ferrando, que ganó a Seuilla e a Córdoua e las villas del obispado de Jahén e el reyno de Murçia. Et porque acaesçieron muchos fechos en tiempo de los reyes que fueron después de aquel rey don Ferrando los quales no eran puestos en corónica, por ende este noble rey don Alfonso, que por las grandes batallas e conqwerimientos que ovo contra los moros enemigos de la fee es llamado conqweridor e defensor de la fe, entendiendo que aquellos fechos quedauan en oluido sy en corónica non se pusiesen et porque fuesen sabidas las cosas que acaesçieron en el tiempo del rey don Alfonso el Sabio su bisabuelo, et en el tiempo del rey don Sancho el Brauo su abuelo, et en el tiempo del rey don Ferrando su padre, mandólos escriuir en este libro porque los que lo leyesen sepan cómo pasaron las cosas destos reyes sobredichos”¹⁸.

Crónica de Juan II (primera y segunda partes) (parte I: *estoriador* y parte II: *segundo estoriador*, identificado con Álvaro García de Santa María):

Parte I (1406-20): “Los muy altos e muy nobles e muy poderosos señores la reina doña Catalina, su madre, e el infante don Fernando su tío, hijo del dicho rey don Juan e hermano del dicho rey don Enrique, que quedaron por tutores del dicho señor rey don Juan e regidores de los sus reinos, continuando que los fechos de España no quedasen olvidados, e se llegasen e acopilasen a las dichas

llamada “vulgata” (de la cual el manuscrito más antiguo está fechado en 1376), a la que se añadió un conjunto de prólogos justificativos. Cf. D. Catalán, *La tradición manuscrita de la Crónica de Alfonso XI*, Madrid, Gredos, 1974, y *Gran Crónica de Alfonso XI*, 2 t., Madrid, Cátedra Seminario Menéndez Pidal y Gredos, 1977. Véase también C. Benítez Guerrero, *La historia a través de la historiografía. Estudio y edición de la Crónica de Fernando IV*, Universidad de Sevilla, 2015.

¹⁵ Véase F. Bautista, “Álvar García de Santa María y la escritura de la historia”, *Modelos intelectuales, nuevos textos, nuevos lectores en el siglo XV*, ed. en P. M. Cátedra, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2012, p. 27-59.

¹⁶ Alfonso X, *General estoria. Primera parte*, ed. P. Sánchez-Prieto Borja, 2 vols., Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 2009, vol. 1, p. 5-6.

¹⁷ *La Gran Conquista de Ultramar. Biblioteca Nacional Ms. 1187*, ed. L. Cooper, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1989, p. 258.

¹⁸ *Crónica de Alfonso X. Según el Ms. II/2777 de la Biblioteca de Palacio Real (Madrid)*, ed. M. González Jiménez, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998, p. 3-4, y C. Benítez Guerrero, *La historia a través de la historiografía. Estudio y edición de la Crónica de Fernando IV*, Universidad de Sevilla, 2015, tesis doctoral, p. 518-20.

Corónicas, con la grandeça e nobleza de la su sangre real, ordenaron estoriador que tomase las ystorias en el lugar e estado que fueron dexadas en el tiempo e reinado del dicho rey don Enrique, de buena memoria, e las feciese e ordenase según los fechos que adelante e después pasaron e pasasen.

E por quanto en las arengas e prólogos que los estoriadores pasados de las dichas Corónicas fizieron en ellos está contenido, asaz e muy complidamente hordenado e tratado, lo que conviene e de razón se requiere al comienço e entrada de las dichas Corónicas, por ende el nuevo estoriador entra en la orden, allegando los fechos onde las dichas Corónicas los dexaron, en quanto él pudo saber e vió, en la manera que adelante se sigue¹⁹.

Parte II (1421-34): “por los señores de esclareçida, memoria que Dios perdone, la reyna doña Catalina madre del sobredicho rey don Johan et el rey don Ferrando de Aragon, tutores e regidores, etc, fue encomendado a una persona que ordenase la historia de los fechos deste sobredicho muy esclareçido rey don Johan, et el puso en escripto muchos de los fechos que pasaron desde el tiempo que el virtuoso de muy gloriosa memoria rey don Enrique, que Dios de santo parayso, padre del sobredicho rey don Juan, fino fasta el XIIIº año de su rey<nado. En el XIIIº año de su reynado del dicho señor don Juan fenescio sus días e paso desta vida aquel a quien en el tiempo de su menor hedat le fuera encomendado que fiziese su coronica e estoria. Por ende del XVº año del regnado del dicho señor rey a su merced plogo de ordenar e ordeno otro estoriador que fiziese e ordenase su coronica, segund que el dicho primer estoriador le era encomendado de la fazer e ordenar²⁰.

ENTORNO REGIO, ACTOR O AUTOR EXPRESO

El cuarto tipo lo componen aquellas obras historiográficas cuyos autores, expresamente declarados, pueden relacionarse con el entorno regio, con la corte, en la que suelen ocupar diversos cargos, a pesar de que nunca se cita de forma clara el mandato real.

El ejemplo más temprano de este tipo es el *Llibre del rei en Pere* (h. 1280-88), Pedro III de Aragón, redactado por Bernat Desclot, probablemente Bernat Escrivà, un miembro de su cancillería. Poco posterior es la *Crónica* romance que compuso un clérigo perteneciente a una familia favorecida por varios soberanos de Castilla, los Loáisá. Maestre Jofré de Loáisá fue protegido de Gonzalo Pérez, notario en la corte de Alfonso X y canciller en la de Sancho IV, y posteriormente de la reina regente María de Molina. Solo se conserva la traducción latina del texto, pero no hay en ella alusión alguna al mandato regio, a pesar de que su autor continuaba la *Historia gothica* de Rodrigo Jiménez de Rada desde Fernando III hasta la época de Fernando IV (el periodo historiado abarca de 1248 a 1305). Ese planteamiento continuador anticipaba una aspiración, de interés estrictamente dinástico, de enlazar con la historia heredada de época alfonsí, aspiración también presente en la *Crónica de cuatro reyes* ordenada por Alfonso XI.

El modelo en que un miembro de la corte aparece como responsable de escribir la historia se vuelve especialmente frecuente a partir de finales del siglo XIV y en el siglo XV. Los que toman la iniciativa de escribir la historia, sin identificar o atribuir la decisión al rey correspondiente, pueden ser su confesor, como es el caso de Fray García de Eugui, un importante funcionario de la corte, como Pero López de Ayala, el despensero de la reina, del que no se revela la identidad, el tesorero del reino, como Garcí López de Roncesvalles, o el capellán del rey, como Alfonso Martínez de Toledo.

A mitad del siglo xv tiene lugar un punto de inflexión en esta corriente, tanto en Castilla como en Aragón. La historia es objeto de nueva reflexión teórica y sus cultivadores escalan relevancia en el proyecto político y cultural de las monarquías premodernas.

¹⁹ *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. J. Mata Carriazo, Madrid, Real Academia de la Historia, 1982, p. 3-5.

²⁰ F. Bautista, “Álvar García de Santa María”, *op. cit.*, p. 31-32.

Alfonso García de Santa María (o Alonso de Cartagena), político y funcionario al servicio regio en distintas y señaladas ocasiones²¹, es el pionero en el ámbito castellano. Su *Liber genealogie regum Hispanie* (conocido por el título que le dio la edición impresa, *Anacephaleosis*) (1456) rompe la tendencia vulgarizadora imperante desde la segunda mitad del siglo XIII y está escrito en latín, por estar destinado a la difusión internacional de los logros de la monarquía castellana fuera de la Península Ibérica. En el prólogo manifiesta haber planeado dedicar la obra al rey Juan II –al que no se cita por su nombre– pero, al haber este fallecido, prefiere dirigirla al cabildo de Burgos, del que se manifiesta miembro²². Una suscripción de copista conservada en el manuscrito más antiguo –probablemente el borrador de la obra– revela la identidad del autor, Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, detalles que nunca se declaran expresamente en el texto²³.

Contemporáneos de Cartagena son los humanistas Lorenzo Valla, Antonio Beccadelli, el Panormitano, y Bartolomeo Facio, de los que se rodea Alfonso V de Aragón en su corte de Nápoles para diversos cometidos diplomáticos y cancillerescos. Como historiadores a su servicio, todos ellos, de acuerdo con los nuevos tiempos, escriben en latín y su identidad se nos revela siempre en el título de las obras, destinadas a glorificar a su patrono y sus antepasados, sin que sea necesario hacer constar en el texto que escriben a instancia suya o por su mandato. Testimonio sobresaliente del cambio acaecido en esta historiografía humanística es el proemio que Lorenzo Valla antepuso a su *Historia del rey Fernando de Aragón*. Según argumenta Valla, en abierta ruptura con la tradición medieval, la historia no debe estar subordinada a otras disciplinas sino ubicarse por encima de la poesía y la filosofía, a las que supera en belleza formal y contenidos morales²⁴. Se inaugura así una nueva era, la del historiógrafo “creador”, quien, gracias al ingenio y erudición de que hace gala, es capaz de prestar servicios potencialmente mucho más efectivos a su mecenas.

Por lo general, estos funcionarios de la curia tienden a expresarse en primera persona y, según transcurre el tiempo, aducen como prueba de su autoridad haber visto los hechos relatados o haberlos conocido de primera mano de alguien que los presencié. El primero en abrazar la nueva perspectiva crítica en el prólogo es Pero López de Ayala, pero también el dispensero de la reina Leonor hace gala de ello²⁵.

En cambio, en los textos procedentes de Navarra, la voluntad autorial queda algo desdibujada por la fórmula “fizo escribir” utilizada por García de Eugui o por la tercera

²¹ Don Alfonso fue auditor de la Audiencia real, miembro del consejo real, embajador real ante la corte portuguesa, oidor de la Audiencia real y capellán del rey, servicios por los que fue premiado con un título de nobleza y el mayorazgo de Cartagena. Cf. Y. Espinosa, *La Anacephaleosis de Alonso de Cartagena: edición, traducción, estudio*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1989, 3 vols., p. 13-9.

²² “Illique excellentissimo ac indebilis memorie regi, honestorum studiorum avidissimo, qui nuper ab humanis oculis ad superos evocatus est, dedicaveram. At cum particula prima sue regie maiestati tradita transitus eius intervenisset, quievit opusculum illud [...]. Arbitratus sum, ut in calce concurrentie addicerem pontifices, qui in ecclesia burgensi sederunt, ab illo incipiens tempore, quo sedes ipsa cathedralis effecta est et usque ad tempora nostra producens. Nam etsi principatus alii supremi tam eminentis quam magnitudine et aliis numerosis dotibus longe altius prestant quo ad nos tamen nosse presules qui et quo tempore in hac ecclesia prefuerunt, delectabile pariter ac utile est. Consonumque rationi putavi hanc arborem charitati ac fraternitati vestre dirigere, cum ecclesia hec caput diocesum Castelle capituli nomine tam a nobis quam ab omnibus populis vulgariter insignitur. [...] Accipiat ergo fraterno corde fraternitas vestra munusculum, quod fraterna manu donatur” (Espinosa, *La Anacephaleosis*, op. cit., p. 218, 221-2).

²³ Para este manuscrito, BNE ms. 7432, cf. Espinosa, *La Anacephaleosis*, op. cit., E. Ruiz, «Avatares codicológicos de la Genealogía de los Reyes de España», *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 27, 2000, p. 295-332, y Biblioteca digital hispánica.

²⁴ Cf. Lorenzo Valla, *Historia de Fernando de Aragón*, ed. S. López Moreda, Madrid, Akal, 2002, p. 31-7.

²⁵ Casi un siglo antes Bernat Desclot también había aducido en una ocasión, no en el prólogo pero sí en el relato, su presencia ocular como prueba de autoridad de lo narrado “E d’açò fa testimoni cell qui açò recompta en aquest llibre”, *Les quatre grans cròniques*, op. cit., p. 568. Sin embargo, esta alusión es circunstancial y no resultado de una voluntad efectiva de autorizar la narración, de la que Bernat Desclot quiere borrarse en todo momento. Cf. S. M. Cingolani, *La memòria dels reis. Les quatre grans cròniques i la historiografia catalana, des del segle X fins al XIV*, Barcelona, Base, 2007, p. 99.

persona -“el tesorero”, “el escribano”, sin más detalles- con que Garcí López de Roncesvalles se refiere a su propia actividad cronística. Tanto el empleo de la tercera persona como la delegación del acto de escritura presentan a estos historiadores como actores comisionados del poder regio, más que como verdaderos autores de los textos.

Llibre del rey en Pere de Aragó e dels seus antecessors passats (h. 1283-88) de Bernat Desclot, probablemente Bernat Escrivà, miembro de la cancillería de Pedro III de Aragón (1276-85):

“Ací comensa lo llibre que En Bernat Desclot dictà e escriví dels grans feits e de les conquestes que feeren sobre sarraïns e sobre altres gens los nobles reis que hac en Aragó qui foren de l’alt linyatge del comte de Barcelona”²⁶.

Crónica de los reyes de Castilla (h. 1305) del maestre Jofré de Loaisa, protegido de Gonzálo Pérez -notario de Alfonso X, canciller mayor de Sancho IV (1284-95) y arzobispo de Toledo-, y vinculado posteriormente a la reina regente María de Molina:

“Qualiter post obitum prefati reverendi patris domini Roderici archiepiscopi toletani, qui laudabilem historiam suprascriptam stilo composuit luculento, venerabilis vir dominus magister Gaufridus archidiaconus toletanus composuit in romancio et per magistrum Armandum de Cremona, tunc canonicum cordubensem et postmodum socium in ecclesia toletana, redigi mandavit in latinum historiam infrascriptam de gestis et aliarum rerum que tempore ipsius archidiaconi in Hispaniam contingerunt”²⁷.

Canónicas de los fechos que fueron antiguamente en Espayña (h. 1387-90) de fray García de Eugui, confesor de Carlos II (1349-87) y Carlos III de Navarra (1387-1425):

“Estas canonicas fizo escriuir el reverent en Ihesu Christo padre don fray Garçia de Eugui, obispo de Bayona, de los fechos que fueron fechos antigament en España, segunt se trueba por scripto en diversos libros antigos”²⁸.

Crónica de los reyes de Castilla y León (Alfonso XI, Pedro I, Enrique II, Juan I, Enrique III) (h. 1379-96) de Pero López de Ayala, miembro de la corte trastámara y nombrado canciller mayor (1398) por Enrique III (1390-1406):

“E del dicho Rey don Alfonso fasta oy ouo despues quatro: que fueron don Pedro, don Enrique, don Juan, e don Enrique que Reyna. E de todos finco remembrança por escritura de todos los sus fechos grandes e conquistas que fizieron los sobredichos reyes Godos: e de los que despues del rey don Pelayo reynaron fasta (que) el dicho don Alfonso venció en la batalla de Tarifa. Por ende de aquí adelante yo Pero Lopez de Ayala con la ayuda de Dios lo entiendo continuar assi, e lo mas uerdaderamente que pudiere: de lo que vi: en lo qual non entiendo si non decir verdad: otrosi de lo que acaesce en mi edad: e en mi tiempo en algunas partidas donde yo no he estado: e lo sopiere por verdadera relacion de Señores e Caualleros: e otros dignos de fe: de quien lo oy: e me dieron dende testimonio: tomandolo con la mayor diligencia que pude”²⁹.

Suma de los reyes de España (1402-05) del despensero de la reina Leonor, esposa del rey Juan I (1379-90) y madre de Enrique III (1390-1406)³⁰:

“E puedola llamar sancta yo que esto escreví, según las sus obras santas que yo a esta noble reina vi fazer [...]. E digo que lo se mas que otra persona alguna de su casa, por quanto yo era su

²⁶ *Les quatre grans cròniques, op. cit.*, p. 405.

²⁷ Maestre Jofré de Loaysa, *Crónica de los reyes de Castilla, Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV (1248-1305)*, ed. A. García Martínez, Excma. Diputación de Murcia, 1961, p. 60.

²⁸ *Crónica de Espanya* de García de Eugui, ed. A. Ward, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, p. 129.

²⁹ Pero López de Ayala, *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, ed. G. Orduna y J. L. Moure, Buenos Aires, SECRI, 1994, p. LXXXVIII.

³⁰ Siguiéron dos refundiciones, una copiada para Pedro Ruiz de Alarcón, señor de Valverde, y que sirve al interés de glorificar a su padre y abuelo (la datación oscila entre 1454 y 1470), y otra posterior a 1476 encargada por Lope Vázquez de Acuña, hermano de Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo. Cf. D. Catalán, “La Estoria del fecho de los godos hasta 1407 y sus continuaciones y refundiciones”, *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal y Universidad Autónoma de Madrid, 1992, p. 268-83, y J.-P. Jardin, *Suma de Reyes du Despensero*, París, CLEA, 2012 <<http://e-spanialivres.revues.org/481>>.

despensero mayor, e por su merced me avia encomendado todos los mas fechos de su casa, e era uno de los del su consejo”³¹.

Crónica (h. 1404) de Garci López de Roncesvalles, tesorero del rey Carlos III de Navarra (1387-1425):

“Stillo et ordenança fueron et son, que todo thesorero de Navarra aya de poner al empieco de su primero compto copia de la carte de la iura que el rey fizo de guardar los fueros, husos et buenas costumbres, en su elevación et coronamiento en Sancta María de Pamplona [...] Por esto aquí, ante de la carta de la iura del rey, [...] el dicho scribano faze narración breve, lo más que puede, por no dar enuyo a los que aquí leyeren, de las ystorias”³².

Atalaya de las crónicas (1443) de Alfonso Martínez de Toledo, capellán de Juan II (1406-54):

“yo, Alfonso Martínez de Toledo, arcipreste de Talavera, capellán de nuestro señor el rey don Juan que Dios mantenga en este tiempo reinante con la señora reina doña Maria, mujer suya, [...] en el año de la natiuidat del salvador nuestro Jesucristo de mill e quatroçientos e cuarenta e tres años, pensé propuse e comedí de copilar los más reyes, así godos como españoles e castellanos que yo pudiese alcançar e saber, so el más compendio breve que a mí posible fuese”³³.

Historiarum Ferdinandi regis Aragoniae libri tres (1445-46), de Lorenzo Valla, historiador de Alfonso V de Aragón:

“Lavrentii Vallensis, patritii Romani, in historiarum Ferdinandi, regis Aragoniae, libros Proemium [...] Haec nos in vniuersum ad commendationem historiae historiciue satis est esse praefatos de praesenti autem materia aut de me priuatim dicere nichil sane visum est. Sed quoniam de Hispano rege locuturus sum Ferdinando, qui primus e Castella, regno Aragoniae potitus est, aliquid de ipsa Hispania altius respetam”³⁴.

De rebus gestis ab Alphonso primo Neapolitarum rege (1446-55), de Bartolomeo Facio, cronista oficial desde 1446 de Alfonso V de Aragón:

“Bartolomei Fatii De Gestis Alfonsi Regis Aragonensium Proemium

[...] Ac nostri quidem seculi res gestas consideranti mihi, Alfonsi Regis facta admirationem in primis afferre assolent: qui a remotissimis Hispaniae oris in Italiam profectus, cum alia multa memoratu digna gessit, tum Neapolitanum regnum magnum atque opulentum singulare virtute perdomuit. Quocirca res eius literis mandare, et quantum fuerit in me, illustrare constitui, ne tantarum rerum cognitio posteris obscura relinquatur”³⁵.

De dictis et factis Alfonsi regis Aragonum (finalizada en 1455), de Antonio Beccadelli, consejero regio, embajador y cronista oficial de Alfonso V:

“Antonii Panormitae in Alfonsi regis dicta aut facta memoratu digna, prohemium incipit. [...] Nostris quidem temporibus etsi non contingit uirum uidere ut quondam oraculo Apollinis sapientissimum indicatum, certe contingit Alphonsum intueri, qui sine controuersia Regum principiumque omnium quos nostra aetas tulerit et sapientissimus et fortissimus haberetur. Cuius dicta aut facta cariora esse debebunt et memoria digna maiore, quanto pauiores uel omnibus saeculis Reges inuenti sunt ingenio sapientiaque praestantes”³⁶.

³¹ Cf. J.-P. Jardin, *Ibid.*

³² C. Orcástegui Gros, *Crónica de Garci López de Roncesvalles. Estudio y edición crítica*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1977, p. 55-6.

³³ B. Garrido Martín, Blanca, *La atalaya de las corónicas (1443) de Alfonso Martínez de Toledo: edición crítica y estudio lingüístico*, Universidad de Sevilla, 2016, tesis doctoral, p. 245, y R. del Piero, *Dos escritores de la Baja Edad Media castellana (Pedro de Veragüe y el Arcipreste de Talavera, cronista real)*, Madrid, BRAE, 1970, p. 115-6.

³⁴ Laurentius Valla, *Historiarum Ferdinandi regis Aragoniae*, Reimpresión facsímil de la edición de 1521, ed. P. López Elum, Valencia, Anubar, 1970, p. 22.

³⁵ BNE, ms. 2025, s. XVI, f. 1r. En el impreso de Lyon, 1560, preparado por Michaelis Bruti, el título de la obra es *Bartholomaei Facii De rebus gestis ab Alphonso primo Neapolitanorum rege commentariorum libri decem* y el que se emplea habitualmente.

³⁶ BUV, BH Ms. 0445, f. 1r-v. Cf. Antonio Beccadelli, el Panormita, *Dichos y hechos de Alfonso, rey de Aragón*, ed. S. López Moreda, Madrid, Akal, 2014.

Anacephaleosis o *Liber genealogie regum Hispanie* (1456), de Alfonso García de Santa María (o Alonso de Cartagena), titular de diversos cargos en la corte de Juan II y obispo de Burgos.

“Hunc librum scripsit Johannes Sancii de Nebreda capellanus ecclesie Burguensis de mandato reuerendi patris domini Alfonsi de Cartajena huius nominis secundi episcopi Burguensis a quo compositus fuit et fuit perfectus liber iste ultimo die febroarii anno domini millesimo quadragentesimo quinquagesimo sexto [...] anno primo regnante domino nostro Enrrico quarto”³⁷.

ENTORNO REGIO, AUTOR NO DECLARADO

La quinta categoría incluye aquellas obras que la crítica ha situado en torno a un núcleo de poder regio, sin que el texto identifique o declare expresamente actor o autor. No me parece irrelevante el hecho de que sean al menos nueve los textos que he clasificado en esta categoría, la más numerosa de todas.

Las genealogías relatadas que conservamos no conservan adscripción autorial, pero se han vinculado a la necesidad de legitimación dinástica de ciertos centros de poder. Tanto el *Liber regum*, primer texto historiográfico hispánico escrito en romance, en su versión primitiva elaborada en torno a 1200, como su refundición posterior hacia 1260-70, conocida como *Libro de las generaciones*, parecen relacionarse con la corte de los reyes navarros³⁸. Idéntica relación se ha establecido entre las versiones sucesivas, latinas y romances, de los *Gesta comitum Barcinonensium* (varias desde 1180-84 hasta 1300) y la corte de los condes de Barcelona y reyes de Aragón³⁹.

Dentro del género de la historia narrativa, la llamada *Crónica latina de los reyes de Castilla* o *Chronica regum Castellae* (h. 1224-37) es un texto ciertamente anómalo, pues la tradición textual deturpada no nos asegura que careciese de prologo identificativo del autor. No obstante, es seguro que se relaciona con la corte de Fernando III de Castilla y León, dado que la crónica refleja como un espejo muchas de las fórmulas y contenidos de los documentos emitidos por la cancillería regia. Por ello, se ha defendido tradicionalmente que el canciller, Juan de Soria, obispo de Osma, es su autor⁴⁰. Del mismo modo, la *Versión amplificada de la Estoria de España* (1289) de Alfonso el Sabio procede probablemente de la corte de su hijo, Sancho IV, por una nota actualizadora que en ella se encuentra, y se ha atribuido a su canciller y arzobispo de Toledo, Gonzalo Pérez⁴¹.

Ya en el siglo XIV, se acepta que la *Crònica real de la Corona de Aragón* (o *Crònica de San Juan de la Peña*) (1369-72) fue iniciativa de Pedro IV como preámbulo de la

³⁷ BNE, ms. 7432, f. 71v.

³⁸ Los textos pueden leerse en L. Cooper, *El Liber regum*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1960, y D. Catalán y M^a S. de Andrés, *Crónica de 1344*, Madrid, Seminario Menéndez Pidal y Gredos, Madrid, 1970, p. 213-337. Véase también F. BAUTISTA, “Original, versiones e influencia del *Liber regum*: estudio textual y propuesta de *stemma*”, *e-Spania. Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 9, 2010, <http://e-spania.revues.org/19884>.

³⁹ *Gesta Comitum Barcinonensium. Textos llatí i catalá*, ed. L. Barrau Dihigo y J. Massó Torrents, (Cròniques catalanes, II), Barcelona, Fundació Concepció Rabell i Cibils, 1925. Véase también S. Cingolani, *La memòria dels reis, op. cit.*, p. 11-30.

⁴⁰ Véase *Chronica latina regum Castellae*, ed. L. Charlo Brea, *Chronica hispana saeculi XIII* (Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis, LXXIII), Turnhout, Brepols, 1997, p. 7-118, y F. J. HERNÁNDEZ, “La corte de Fernando III y la casa real de Francia. Documentación, crónicas y monumentos”, *Actas del VIII Congreso de Estudios Medievales: Fernando III y su tiempo. León, 1 a 4 de octubre de 2001*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 2003, p. 104-55, amén de los trabajos incluidos en *e-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 2, 2006.

⁴¹ Para esta versión, aparte de los trabajos de D. Catalán, *De Alfonso X al conde Barcelos. Cuatro estudios sobre el nacimiento de la historiografía romance en Castilla y Portugal*, Madrid, Gredos, 1962 y D. Catalán, *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí. Códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal y Universidad Autónoma de Madrid, 1997, debe tenerse en cuenta F. Bautista, “Hacia una nueva «versión» de la *Estoria de España*: texto y forma de la *Versión de Sancho IV*”, *Incipit*, XXIII, 2003, p. 1-59, y *La Estoria de España en época de Sancho IV: sobre los reyes de Asturias*, Londres, Department of Hispanic Studies, Queen Mary, University of London, 2006.

historia de la Península destinado a desembocar en la crónica de su propio reinado⁴². Pese a ello, el texto no identifica a su actor ni al autor, que se ha tratado de situar en el monasterio aragonés de San Juan de la Peña. Tampoco revela su identidad, pese a expresarse en primera persona en los preliminares, el autor de la compilación universal conocida como *Flos mundi* (1407), contemporánea de Martín I de Aragón y quizá vinculada con su corte⁴³.

En el siglo XV, la compilación histórica en verso de arte mayor titulada *Las siete edades del mundo* (h. 1416-18) está dedicada al joven Juan II, al que nunca se cita por su nombre, del mismo modo que no se menciona el autor del texto, Pablo García de Santa María, canciller mayor y luego tutor del rey, pese al profuso empleo de la primera persona en el prólogo⁴⁴. Aún menos detalles proporciona la *Suma de las crónicas de España*, que también que se le atribuye pese a que nada dice sobre esa filiación⁴⁵. Y con su hermano Álvaro García, escribano de la cámara regia y probable autor de la segunda parte de la *Crónica de Juan II*, se ha asociado la llamada *Crónica anónima de Enrique III de Castilla*⁴⁶.

Tampoco ofrecen suscripción alguna las famosas *Crónicas de los reyes de Portugal* (1433-43) que se suelen autorizar con el nombre de Fernão Lopes, archivero real y cronista oficial del rey Duarte I. En ningún pasaje mencionan al rey o al historiador encargado del texto, lo cual, sin duda, no deja de ser una singularidad en comparación con la historiografía contemporánea del centro y oriente peninsular⁴⁷. De forma análoga, la *Crónica de Juan II* (post. 1454) atribuida a su halconero, Pedro Carrillo de Huete, y al

⁴² Cf. D. Catalán y E. Jerez, "Rodericus" romanizado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal, 2005. El texto puede leerse en *Crónica de San Juan de la Peña*, ed. A. Ubieto Arteta, Gráficas Bautista, Valencia, 1961 (versión latina), y *Crónica de San Juan de la Peña (versión aragonesa)*, ed. C. Orcástegui Gros, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1986 (versión aragonesa).

⁴³ Su propósito es ingerir los hechos de España en los anales de cariz universal (como Eusebio de Cesarea, san Jerónimo o Sigeberto Gemblacense) hasta el reinado de Martín I y el pontificado de Bernardo XIII: "Sera servada, migantsant la divina gracia, en les dites istories la orda per Eusebio Cesariensis, per sent Jeronim, per Sigisbert Gemblensi, monge, e de fra Guillem del monestir de Sent Dionis de Ffrança, monge, los quals an sobiranament tractat, e son stats sobirans istoriografos dels actes temporals, ma perço com aquests no son stats spanyols, no an curat de texir la ystoria de Spanya, sino superficialment. Io empero, qui son spanyol, texire e reglar la dita istoria, contemporant uns feyts ab altres, tant com ma industria sostenir pora" (BN, París, ms. espagnol 11, f. 18). El texto permanece inédito. Cf. S. Hirel-Wouts, *Les origines du royaume d'Aragon dans l'historiographie de l'est péninsulaire (1369-1499)*, Université de Paris IV – Paris Sorbonne, 2006, tesis doctoral.

⁴⁴ Este texto se inscribiría en las mismas coordenadas autoriales que el de Fray Juan Gil de Zamora, pero la gran diferencia es la falta de identificación del actor y del autor por sus nombres: «Entre otras obras que a la vuestra magestad, muy poderoso Príncipe e Ilustrísimo Rey e Señor ayan seydo presentadas, so breve compendio de escriptura una copilación, casi repertorio de algunas estorias a vuestra alteza pensé dirigir» (Juan Carlos Conde, *La creación del discurso historiográfico en el cuatrocientos castellano: Las siete edades del mundo de Pablo de Santa María (estudio y edición crítica)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999, p. 267).

⁴⁵ La atribución se encuentra en solo un manuscrito misceláneo del siglo XVI que copia un antígrafo de 1561 (BNE, ms. 1279) y parece haber sido difundida por Nicolás Antonio. Cf. *Philobiblon* <http://bancroft.berkeley.edu/philobiblon/>.

⁴⁶ *Crónica anónima de Enrique III de Castilla (1390-1391)*, ed. M. García, Madrid, Marcial Pons, 2013.

⁴⁷ No obstante, el autor emplea la primera persona en el prólogo de la *Crónica del rey don Pedro*: «he nossa entençon, neeste prologo, muito curtamente fallar, nom come buscador de novas razoões, per propria invençom achadas, mas como ajuntador, em hum breve moolho, dos ditos dalguns que nos prouguerom. A huma por espertar os que ouvirem que emtemdam parte do que falla a historia, a outra por seguirmos emteiramente a hordem do nosso razoado; no primeiro prologo ja tangida. E por quanto elRei Dom Pedro, cujo reinado se segue, husou da justiça de que a Deos mais praz, que cousa boa que o Rei possa fazer, segumdo os samtos escrevem, e alguuns desejam saber que virtude he esta, e pois he necessária ao Rei, se o he assim ao poboo: nos naquelle estilo que o simplesmente apanhamos, o podees leer por esta maneira.» (Fernão Lopes, *Crónica do senhor rei Dom Pedro: oitavo rei destes regnos*, Porto, Livraria Civilização, 1994, p. 3). El famoso preámbulo de la *Crónica de João I*, una de las más tempranas reflexiones sobre el papel del historiador, que, con todo, no se acompaña de una declaración de identidad: «nosso desejo foi em esta obra escrever verdade, sem outra mistura, leixando nos bons aquecimentos todo fingido louvor, e mormente mostrar ao povo quaesquer contrarias causas da guisa que avierem» (Fernão Lopes, *Crónica de D. João I*, Porto, Livraria Civilização, 1990, 2 vols, p.). La *Crónica de Fernando I* carece de prólogo. Cf. Fernão Lopes, *Crónica do senhor rei dom Fernando nono rei destes regnos*, Porto, Livraria Civilização [198-?]. [Comprobar cita](#)

obispo y preceptor del príncipe Enrique, Lope de Barrientos, carece de prólogo, dedicatoria o firma autorial, a pesar de que el relato sigue día a día la marcha de la corte, si bien ello puede deberse a que se nos ha conservado trunca en su inicio.

Liber regum (h. 1194-1209): corte de Sancho VII de Navarra (1194-1234); refundición h. 1260-70, *Libro de las generaciones*: corte de Teobaldo II de Navarra (1253-70).

Gesta comitum Barcinonensium (1180-84, actualizaciones de 1200-08 y 1214-18); 2ª versión (h. 1270): cortes de Alfonso II, Pedro II, Jaime I de Aragón; refundición h. 1300: corte de Jaime II de Aragón.

Chronica regum Castellae (1224-1237): corte de Fernando III de Castilla y León (1217-52), atribuida a Juan de Soria, canciller del rey.

Versión amplificada de la Estoria de España (1289): corte de Sancho IV (1284-95).

Crònica real de la Corona de Aragó (o *Crónica de San Juan de la Peña*): corte de Pedro IV el Ceremonioso (1369-1372).

Flos mundi (1407), quizá relacionada con la corte de Martín I de Aragón.

Las siete edades del mundo (h. 1416-18), dedicada a Juan II y atribuidas a Pablo García de Santa María, tutor del rey.

Suma de las crónicas de España (h. 1416-18), también atribuida a Pablo García de Santa María.

Crónica anónima de Enrique III de Castilla (h. 1420).

Crónicas de los reyes de Portugal (*Pedro I, Fernando, João I*) (1433-1443), atribuidas a Fernão Lopes, escribano de los libros del príncipe y guarda mayor de los archivos del reino, que es nombrado cronista cuando Duarte I (1433-39) alcanza el trono.

Crónica de Juan II (post. 1454), atribuida al halconero del rey, Pedro Carrillo de Huete, y al obispo y preceptor del príncipe Enrique, Lope de Barrientos.

TIPOLOGÍAS PREDOMINANTES

El examen comparado de los procedimientos empleados para atribuir la responsabilidad autorial sobre los textos permite extraer algunas conclusiones generales. En primer lugar, aunque la historiografía se percibe como una actividad claramente ligada al poder monárquico, no deja de sorprender que la categoría más numerosa de textos sea aquella que no expresa ni el impulso regio ni manifiesta autoría alguna (11). La nómina incluso aumentaría si estimásemos como obras diversas las varias redacciones del *Liber regum* o de las *Gesta comitum Barcinonensium*, o cada una de las *Crónicas* reales de Fernão Lopes. En coherencia con esa práctica, alcanzan la frecuencia más alta los textos en que no se expresa el actor (20) o el autor (17). Este claro predominio del silencio sobre los responsables del texto pone de manifiesto que la escritura de la historia no llegaba a obtener, en la visión medieval, la condición autorial, lo que suscita no pocas dudas sobre si es lícito proyectar el concepto moderno de ‘autor’ a esa época⁴⁸.

Aun así, si el actor se expresa, es más frecuente que sea el rey mismo (14) que que delegue en un funcionario (2). En cambio, y en proporción casi inversa, es mucho menos común que los textos presenten al rey como autor (5) que a un servidor de la corte (10).

⁴⁸ A este propósito, véase F. Delle Donne, “Perché tanti anonimi nel Medioevo? Note e provocazioni sul concetto di autore e opera nella storiografia mediolatina”, *Rivista di cultura classica e medioevale*, 1, 2016, p. 145-166.

OBRAS	ACTOR REGIO	[ACTOR REGIO NO EXPRESO]	ACTOR VINCULADO A LA CORTE	TOTALES PARCIALES	TOTALES
AUTOR REGIO	5			5	36
AUTOR IDENTIFICADO VINCULADO A LA CORTE	5	9	1	15	
[AUTOR NO EXPRESO]	5	11	1	17	
TOTALES PARCIALES	14	20	2		
TOTAL	36				

Tabla 1: Número de obras vinculadas a la corte regia según los procedimientos de identificación autorial

Respecto a los tipos de autorización del texto, existen autores regios a lo largo de todo el periodo en observación, pero su poca frecuencia obliga a entender esos casos como hitos señalados, que requieren de explicación *ad hoc* basada en la personalidad y aspiraciones políticas de sus protagonistas (Alfonso X, Jaime I, Pedro IV, Carlos IV).

La práctica más común de los reyes de Castilla y León fue la delegación en un autor expreso e identificado desde el siglo XIII para la historiografía latina (Lucas de Tuy) y desde finales del siglo XIV para la escrita en romance (Pero López de Ayala). A partir de finales del siglo XIV y en el siglo XV, el historiador es normalmente un miembro de la corte, con funciones variadas, escribano, tesorero, halconero, despensero, capellán, canciller o incluso cronista, cargo que parece haberse instituido en época de Juan II, ya antes de los Reyes Católicos⁴⁹. Frente a los clérigos que escriben la historia para los reyes del siglo XIII, y con frecuencia en latín, estos funcionarios pueden pertenecer a la iglesia o ser laicos y escriben en romance. Desde mediados del siglo XV, con la llegada del prehumanismo, regresará la historiografía latina escrita por clérigos al servicio de las aspiraciones políticas del reino de Castilla en Europa. Alonso de Cartagena representa el nuevo modelo que cunde posteriormente⁵⁰.

Aragón destaca por varias singularidades. Por un lado, es allí donde encontramos el primer cronista miembro de la corte que escribe en romance y cuya identidad nos es conocida (Bernat Desclot, a finales del siglo XIII). Por otro lado, también es más temprano en Aragón el modelo de crónica real o crónica circunscrita a la vida de un rey. El *Llibre dels feyts* (h. 1270-76), crónica de la vida y reinado de Jaime I, representa un concepto que no aparece en Castilla hasta la versión vulgata de la *Crónica de Alfonso XI* (h. 1344-1376) y en Portugal hasta la *Crónica del rey don Pedro* (h. 1434), mientras que no parece haber sido siquiera conocido en Navarra. Además, solo en Aragón se recurre a la autobiografía regia (singularidad que distingue los *Llibres* de Jaime I y Pedro IV). Por último, también es excepcional que los pasos dados tempranamente por Alfonso V en Nápoles a favor de una historiografía áulica se vieran interrumpidos tras su muerte (1457), pues no hay en Aragón cronistas designados por la monarquía, al cargo de una historia oficial, a diferencia de lo que sucede en Portugal y Castilla⁵¹.

A su vez, Portugal se distingue por ser, sin duda, el área más reacia a manifestar la autoría de los textos historiográficos: ni siquiera las crónicas de Fernão Lopes identifican a su responsable.

El empleo de la primera persona en el prólogo, como procedimiento de asegurar la verdad o la autoridad de lo narrado, está asociado a la expresión de la autoría. Como se ve en la Tabla 2, si el autor se identifica es mucho más probable que se emplee la primera persona que la tercera. Aunque la primera persona también aparece en el prólogo de algunas obras del siglo XV que no indican ahí la identidad del autor (*Flos mundi*, *Las siete*

⁴⁹ Cf. F. Bautista, "Álvar García de Santamaría", *art. cit.*

⁵⁰ Cf. el trabajo clásico de R. B. Tate, *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo xv*, Madrid, Gredos, 1970.

⁵¹ Cf. S. Hirel-Wouts, *Les origines du royaume d'Aragon, op. cit.*, vol. 2, p. 30.

edades del mundo, las *Crónicas* de Fernão Lopes, *Anacephaleosis*), el porcentaje de autores conocidos dentro de los que la emplean (78 %) es abiertamente mayoritario.

OBRAS	PRIMERA PERSONA	TERCERA PERSONA
ACTORES Y AUTORES REGIOS	5 (100 %)	0
ACTOR REGIO, AUTOR EXPRESO	4 (80 %)	1 (20 %)
ENTORNO REGIO, AUTOR EXPRESO	6 (66 %)	3 (33 %)
ENTORNO REGIO, AUTOR NO EXPRESO	4 (100 %)	-

Tabla 2: Empleo de la primera o tercera persona por parte del autor

En cambio, salvo si el autor coincide con el actor, la tercera persona es el procedimiento habitual para referirse a los actores (Tabla 3).

OBRAS	PRIMERA PERSONA	TERCERA PERSONA
ACTORES Y AUTORES REGIOS	5 (100 %)	0
ACTOR REGIO, AUTOR EXPRESO	0	5 (100 %)
ACTOR REGIO, AUTOR NO EXPRESO	1 (20 %)	4 (80 %)
ACTOR VINCULADO A LA CORTE, AUTOR NO EXPRESO	0	1 (100 %)

Tabla 3: Empleo de la primera o tercera persona para identificar al actor

Contra lo que cabría esperar, la evolución cronológica no parece favorecer la utilización de la primera persona en los prólogos, según se ve en la Tabla 4. El incremento de la expresión de la individualidad y el nacimiento progresivo del concepto moderno de ‘autor’ durante el siglo XV no influyeron significativamente sobre la historiografía, al menos, hasta 1450⁵².

	SIGLO XIII	SIGLO XIV	SIGLO XV
PRIMERA PERSONA	5/7 (71 %)	3/4 (75 %)	8/11 (72 %)

Tabla 4. Número de obras que emplean la primera persona en el prólogo.

A pesar de heterogeneidad circunstancial que rodeó la composición de cada texto histórico y de la dispar personalidad de sus autores, podemos concluir que la historiografía vinculada a la corona recurrió en conjunto a procedimientos no muy disímiles para autorizar la historia en la Baja Edad Media ibérica.

RESUMEN

Aunque los historiadores siempre escriben en torno a algún núcleo de poder político, los textos historiográficos medievales no siempre declaran el *actor* del texto, aquel que instó a su composición, ni el *autor* del mismo, el que lo compuso. En este artículo se organizan los datos que emanan de los textos historiográficos compuestos alrededor de las cortes regias medievales en la Península Ibérica con el propósito de ordenarlos en una taxonomía y extraer algunas conclusiones de carácter general sobre quién ordena componer la historia, quién la escribe efectivamente y cómo se autoriza su escritura. El análisis permite concluir que el tipo predominante es el texto historiográfico de inspiración regia que no hace constar actor ni autor. Con todo, cuando el actor se expresa, es mayoritariamente el rey. En cambio, los historiadores conocidos son generalmente hombres a su servicio.

⁵² Cf. I. Fernández-Ordóñez, “El texto medieval: propiedad y uso”, *Medioevo romanzo*, vol. XXXVIII, n° 1, p. 45-68.

Inés Fernández-Ordóñez
Universidad Autónoma de Madrid
ines.fernandez-ordonez@uam.es